

EXP. No. SERNAPAM/UAI/035/10
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 00801210

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN
ACUERDO SERNAPAM/UAI/Disp- 039/2010

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por la C. **CECILIA LÓPEZ CHAVEZ**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 20 de Abril de 2010 y registrada bajo el número de folio 0801210, en la que solicita lo siguiente:

"Solicito Informe Si fue Renovado en tiempo y forma el: No. de Oficio SERNAPAM/SPA/DGPA/977/2008 con fecha 18 de Agosto de 2008 Y/O Resolucion No.SERNAPAM-SPA-RIA/036/2008".

CONSIDERANDOS

- I** Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II** Que esta Unidad de Acceso a la Información solicito mediante oficio SERNAPAM/UAI/091/10 de fecha 20 de Abril de 2010 al Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.

- III Que mediante oficio SERNAPAM/SGPA/057/2010 de fecha 22 de Abril de 2010, la Subsecretaría de Protección Ambiental Informa lo siguiente:

"Al respecto, le envié memorándum No. DGP/DEIRA/095/2010 emitido por la Dirección de Gestión y Prevención, en el que notifica que hasta el momento no se cuenta con la solicitud de renovación de la solicitud número SERNAPAM-SPA-RIA/036/2008."

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

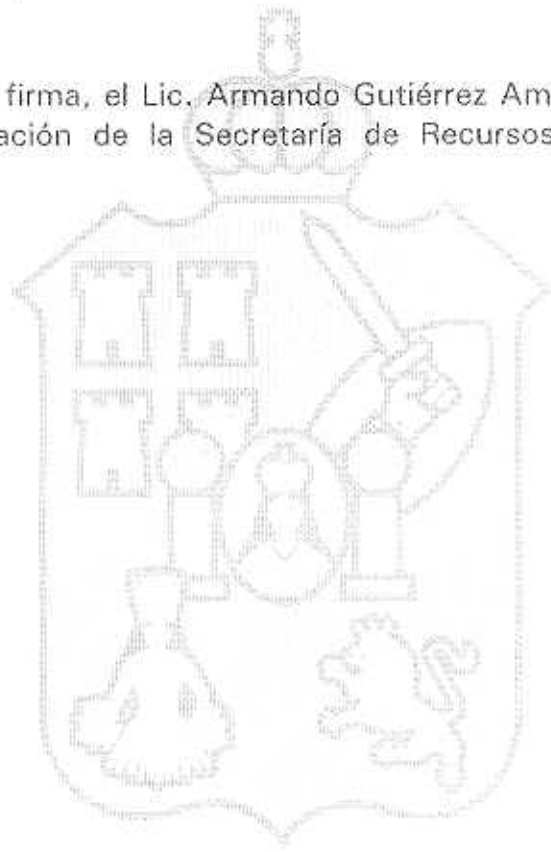
ACUERDO

- PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del Reglamento de la Ley referida, se acuerda la disponibilidad de la información, donde requiere se informe si fue renovado en tiempo y forma el número de oficio SERNAPAM/SPA/DGPA/977/208 con fecha 18 de agosto 2008 y/o resolución No. SERNAPAM-SPA-RIA/036/2008; por lo que se le informa al interesado, que hasta el momento no se ha presentado ante esta Secretaría la solicitud de renovación relacionada con su petición.
- SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

CUARTO: Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL